	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA				
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO				
	Código FODJ01	Versión 02[1]	Fecha vigencia 20 de enero de 2020	Página 1 de 3	

INFORMACIÓN GENERAL			
No. DE CONTRATO	Nro. 023 DE 2026		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA a ejecutar el servicio de evaluación técnica orientado al control y seguimiento del SELLO DE CALIDAD, conforme a los requisitos establecidos en las normas técnicas colombianas NTC 411:2019 y NTC 1035:2020, otorgado por el ICONTEC a los productos que produce y comercializa la Industria Licorera del Cauca.		
CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.		
NIT	891.500.719-5		
CONTRATISTA	**INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION-ICONTEC**		
NIT Y/O CÉDULA	**860.012.336-1**		
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO	23/01/2026		
FECHA DE ACTA DE INICIO	28/01/2026		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($23.789.887 COP) IVA Incluido		
VALOR DEL OTRO SI	No aplica		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	Nro. 047	Fecha: 20 de enero de 2026	Valor $23.789.887
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 077	Fecha: 23 de enero de 2026	Valor $23.789.887

GESTIÓN DE PAGOS
De acuerdo con lo establecido en la "**CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presupuesto oficial dispuesto para la presente Contratación directa es de veintitrés millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete mil pesos M/CTE ($23.789.887), INCLUIDO IVA y demás costos directos e indirectos que se desprendan del mismo. LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA realizara el pago conforme al servicio prestado previa certificación de recibo a satisfacción y soporte del pago de seguridad social. Para el presente contrato se determina que NO habrá lugar a la entrega de ANTICIPO. Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la

certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago en el SECOP II, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza."

RELACIÓN DE PAGOS					
Pago Nro.	Factura	Fecha	Valor	Fecha de Pago	Valor Pagado
1	CO0220041180	15/10/2026	$23.789.887	-	-

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
INFORMACIÓN:	Certificación R.F.	**PERIODO COTIZADO**	Por 6 meses

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$23.789.887
VALOR ADICIONADO:	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$23.789.887
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	$23.789.887
VALOR POR EJECUTAR	$0

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros como sigue, la cual fue aprobada el día 23 de enero de 2026 por la Jefe de la División Jurídica:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
2079894	Cumplimiento	$2.378.989,00	23/01/2026	30/06/2027
	Calidad del servicio	$4.200.000,00	23/01/2026	30/12/2027

DESARROLLO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual se verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista en el contrato No. 023-2026, cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se **AUTORIZA EL PAGO**.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Notificación de auditoria de seguimiento 17 de marzo de 2026, correo remitido por el coordinador de servicios Victoria Eugenia Bejarano.

2. Realización de auditoria presencial en la Industria licorera del Cauca los días 27 y 28 de abril de 2026 por la profesional PAOLA ANDREA BERDUGO de ICONTEC, bajo la normatividad referencial NTC 411 y NTC 1035.

3. Se dio cumplimiento al servicio, se efectuó la aprobación del plan de acción remitido con el fin de cumplir con los requisitos especificados en el referencial bajo el cual realiza el seguimiento de SELLO DE CALIDAD.

4. Se recibió informe auditoria seguimiento de SELLO DE CALIDAD 07/09/2026, con concepto mantener los sellos de calidad.

INFORME Nro.1 **Fecha: 19 de Octubre de 2026**

El presente informe se emite el día 19 de Octubre de 2026.

NOMBRE: **CAROLINA SOLANO CERTUCHE**
CARGO: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CONTROL DE CALIDAD**
Supervisor Contrato No. 023 de 2026